



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021

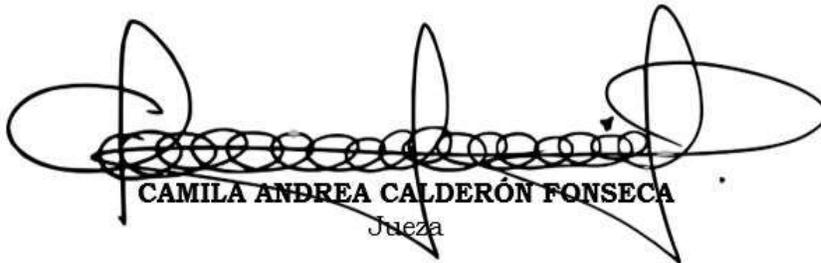
Verbal

Auto releva y designa nuevo abogado en amparo de pobreza Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00393

Como quiera que la profesional del derecho designada como abogada en amparo de pobreza del demandante justificó su imposibilidad de ejercer el cargo (*Archivo digital "048SolicitudRelevoCorreo.pdf"*), el Despacho dispone su relevo, en su lugar, nombra a **PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ CORTES, identificado con C.C. No. 3.032.722 y T.P. No. 44.032. del C.S.J., quien podrá ser enterado de su designación al correo electrónico subgerencia@protegerlegal.co.**

Secretaría notifique el nombramiento al aludido abogado por el medio más expedito y eficaz, con el fin de que éste manifieste su aceptación, e infórmele que el mismo es de forzoso desempeño, so pena de las sanciones disciplinarias que haya lugar.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **106** fijado hoy **13 de agosto de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77fe825d13d92ac9adb932d9418ae89dfcefbbebbb4af1bf2e230947df77a7d56

Documento generado en 12/08/2021 06:07:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>